

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta comisión de Gobernación continuará con los trabajos legislativos por lo que para iniciar esta reunión solicito al Diputado Secretario Ulises Martínez Trejo, pasar de nueva cuenta, lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretario: Atendiendo a la instrucción anterior, se procede a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN GOBERNACIÓN.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Manuel Canales Bermea, presente.

Diputada Rosa María González Azcárraga, presente.

Diputado Florentino Aron Sáenz Cobos,

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

El de la voz, Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.

Hasta este momento se registra una asistencia de **6** integrantes de esta comisión, por lo que es de confirmarse que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: En razón de que existe el quórum requerido se declara abierta la presente comisión siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** de este **4 de noviembre del año 2020**.

Ahora bien, le pido al Diputado Secretario dar lectura el proyecto del orden del día.

Secretario: Atendiendo la instrucción, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto con pleno respeto a sus esferas de competencias al Instituto Mexicano del Seguro Social y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que las cuotas patronales del sector empresarial se difieran al próximo año sin recargo alguno, lo anterior con el propósito de colaborar con los empresarios y comerciantes para afrontar esta contingencia sanitaria manteniendo sus empleos, además de evitar el cierre de

sus negocios, lo cual afectarían aún más la economía de nuestra entidad y en general del país. **V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a la votación.

Quienes estén a favor, favor de indicarlo.

Diputadas y Diputados el orden del día ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: Una vez aprobado lo anterior procederemos con la iniciativa que nos ocupa la cual se ciñe a exhortar al IMSS y al INFONAVIT, para que las cuotas patronales de sector empresarial difieran al próximo año sin recargo alguno. Lo anterior, con el propósito de colaborar con los empresarios y comerciantes para afrontar esta contingencia sanitaria.

Al respecto solicito al Diputado Secretario preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y asimismo llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo la instrucción se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Manuel Canales, tiene la palabra.

Presidente: Adelante Diputado Canales Bermea.

Diputado Manuel Canales Bermea. Gracias Diputados Presidente, buenas tardes Compañeras y Compañeros Diputados. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones: La presente acción legislativa, fue promovida por el Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política Gerardo Peña Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y tiene por objeto gestionar al Instituto Mexicano del Seguro Social por sus siglas (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por sus siglas (INFONAVIT), que las cuotas patronales del sector empresarial deben pagar a los organismos de referencia se difieran hasta el próximo año, sin recargos para que en su oportunidad sean cubiertas mediante mecanismos flexibles y a una tasa de interés baja, que permita a los empresarios y comerciantes afrontar esta contingencia sanitaria manteniendo los empleos que genera y apoyándolos para evitar el cierre de sus negocios. En primer término, es de precisar que en México al corte de este 5 de octubre, se contabilizan 81 mil 877 lamentables muertes por el Covid-19, con 789 mil 780 casos de contagios

confirmados de coronavirus, según información de la Secretaría Federal de Salud. Con esta lamentable situación por la que atraviesa no solo nuestro País, sino el mundo, es preciso tomar acciones encaminadas a reactivar la economía, la primera dolencia de México es la lamentable pérdida de vidas humanas y los miles de contagios a nivel nacional y la segunda preocupante es la situación económica que deriva de la contingencia sanitaria. En esa situación se encuentran miles de negocios y empresarios, que en muchos casos han visto la necesidad de cerrar sus puertas, trayendo como consecuencia un impacto económico negativo en los hogares de las familias mexicanas. En ese contexto, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hasta el mes de julio se registraron 15.7 millones de mexicanos mayores de edad que no tienen empleo debido a la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-COV-2. De conformidad con lo anterior 11.9 millones de mexicanos a nivel nacional perdieron su trabajo a causa de la pandemia de covid 19 y solo 42.3% cree que regresará a su trabajo al terminar la contingencia sanitaria. Por su parte según la encuesta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía por sus siglas INEGI en 30.4% de los hogares mexicanos algún integrante perdió su trabajo como consecuencia de la crisis sanitaria y el 65.1% de las viviendas los ingresos han disminuido durante la contingencia. Es de destacar que los institutos mexicanos del seguro social por sus siglas IMSS y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por sus siglas INFONAVIT han adoptado medidas para diferir los pagos de cuotas patronales; sin embargo, ha sido de manera limitada y no brinda un apoyo real en la disminución de la situación a la cual refieren. De lo anterior, se infiere que la serie de medidas implementadas tanto por el H. Consejo Técnico del IMSS como del H. Consejo de la Administración del INFONAVIT no son generales y solo son aplicables al ejercicio fiscal en curso, por lo que considero que dichos mecanismos de apoyo se deben de extender a los próximos ejercicios fiscales ya que los estragos provocados por el COVID-19 dejarán secuelas económicas a largo plazo y la recuperación económica del sector empresarial es incierta. Por lo que ante la situación por la que atraviesa el país por la pandemia se requiere de la solidaridad, coordinación y acciones combinadas de gobiernos, empresas y ciudadanos para evitar el cierre de las empresas y la pérdida de empleos, por lo que considero que tanto el IMSS y el INFONAVIT deben de implementar medidas más amplias que permitan al sector empresarial garantizar su operatividad y recuperación económica. En razón de lo antes expuesto, tomando en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor decretada por la autoridad sanitaria debido a la epidemia generada por el virus SARS-COV-2, considero que se requieren de instrumentos legales y administrativos certeros, encaminados a apoyar a los comerciantes y empresarios, para que las cuotas patronales que deben pagar dichos sectores generadores de empleos, sean diferidas hasta el próximo año sin recargos para que, en su oportunidad sean pagadas mediante

mecanismos flexibles y bajas tasas de interés con la finalidad de brindar la oportunidad de afrontar la contingencia sanitaria. En tal virtud, estimo procedente la acción legislativa, toda vez que con base en establecer mecanismos legales y administrativos que faciliten el pago de cuotas obrero-patronales, así como lo establecido en los artículos 40-C y 40-D de la Ley del Seguro Social, con el fin de apoyar a comerciantes y empresarios para que de manera óptima les sean suspendidos los cobros por lo que resta del año y se reactiven el próximo año sin recargos y a través de un mecanismo de facilidades con intereses bajos. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Canales Bermea. Alguien más, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Manuel Canales Bermea, quienes estén a favor, abstenciones.

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por **5 votos a favor y una abstención**. En tal virtud se instruye a Servicios Parlamentarios para que elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas. Estando en la presencia del punto de asuntos de carácter general se consulta si alguien desea participar.

Presidente: una vez concluidos los puntos del orden del día se dan por validos los acuerdos tomados, y me permito dar por concluida la presente reunión siendo las **diecisiete horas con treinta y nueve minutos del día 4 de noviembre del año 2020**. Muchas gracias a todas y todos ustedes.